

En la ampliación del Consejo de Ministros figura un tema importante: el informe del ministro de la Gobernación sobre los estudios realizados como resultado del acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de enero de este año, en orden a las bases de una posible reorganización en algunos aspectos de las fuerzas de orden público, y que, en su caso, serán sometidos a informe de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de Seguridad.

Las líneas principales de esta proyectada reorganización responden al deseo de mejorar y perfeccionar las actuales condiciones personales, profesionales, técnicas, económicas y sociales de las fuerzas de orden público y sus correspondientes servicios, en consonancia con la dignificación exigida por la importante misión que tienen encomendada al servicio de la sociedad y los servicios que prestan en defensa del orden y de la paz públicas, como soporte indispensable para el normal desarrollo de la comunidad.

Profesionalización

Los criterios inspiradores de dicha reforma se apoyan, en síntesis, en los siguientes principios:

- Afirmar la progresiva profesionalización de las fuerzas de orden público al servicio de la comunidad nacional y del Estado, bajo las órdenes del Gobierno.
- Acentuar la dedicación del Cuerpo General de Policía a las misiones específicas del mismo, relevándoles de toda clase de funciones administrativas.
- Revisar las condiciones de ingreso y los planes de estudio de las Escuelas del Cuerpo General de Policía y de la Policía Armada, así como lo relativo a sus medios docentes, acomodándolos a la nueva situación política.
- Crear dentro del Cuerpo General de Policía una escala técnica de funcionarios a nivel de licenciado universitario, preferentemente abogados, reservando un 75 por 100 de las plazas a cubrir con personal procedente del propio Cuerpo, y que comprenderá también especialistas en medicina, psicología, explosivos, etc.

Creación de Policía femenina

- Creación de una escala de Policía femenina.
- Mantener permanentemente actualizados los sistemas de enseñanza y perfeccionamiento profesional y técnico, tanto teóricos como prácticos.
- Reconsiderar la actual distribución territorial y personal de las fuerzas de orden público, a la vista de las nuevas necesidades socioeconómicas del país y la progresiva concentración de la población en zonas urbanas e industriales. La Policía Armada actuará en las ciudades de más de 20.000 habitantes y otras zonas conflictivas o cercanas a aglomeraciones metropolitanas.
- Dedicar especial atención a la modernización de las dotaciones de material y medios antidisturbio.
- Acondicionar debidamente los cuartelamientos de la Policía Armada, y especialmente de la Guardia Civil, dotándolos de los servicios e instalaciones precisos a su necesaria dignificación.
- Intensificar las medidas de política social facilitando a los miembros de las fuerzas de orden público, en especial a los de categorías inferiores, el acceso a las viviendas promocionadas por el Estado, promoviendo el acceso de los mismos, dentro de la Seguridad Social, a las prestaciones de todo tipo, estableciendo una política de colaboración con el Estado en la formación educativa de los hijos de los funcionarios, con preferencia para su ingreso en los cuerpos y fuerzas de orden público y favoreciendo el acceso a las instalaciones de ocio y descanso, cuyo desarrollo debe ser igualmente propiciado en el seno de estas mismas fuerzas.

Comisarias de barrio

- Crear en las grandes ciudades comisarias y policías de barrio y restablecer los servicios de los vigilantes nocturnos (serenos), así como mantener la debida colaboración de las policías propias de la Administración Local con las fuerzas de orden público.
- Velar por el aseguramiento, en toda situación y circunstancia, de los servicios públicos previendo, en su caso, la colaboración a estos efectos por parte de las autoridades militares.
- Revisar las normas de protección civil.
- Revisar las actuales disposiciones en materia de prevención de atracos a bancos y demás entidades de crédito y ahorro, a fin de incrementar los medios efectivos para la prevención y protección de la custodia y transporte de fondos, instalación de los adecuados aparatos de seguridad y alarma, establecimiento de controles de protección y paulatina reducción de los vigilantes jurados a medida que aquellos procedimientos técnicos lo vayan permitiendo.

Control de armas

- Actualizar el vigente Reglamen-

LAS FUERZAS DEL ORDEN PUBLICO VAN A SER REORGANIZADAS

Será reconsiderada la actual distribución territorial, a la vista de las nuevas necesidades socioeconómicas ● Se crea el registro para inscribir los créditos para fines electorales

Ayudas a los agricultores damnificados por las heladas, mejoras en la Seguridad Social Agraria y medidas económicas para resolver la situación del sector del olivar

AMPLIACION DE LA REFERENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

to de Armas y Explosivos, suprimiendo varias de las modalidades de los actuales permisos especiales; controlar las armas deportivas y de caza, revisar los requisitos y condiciones para la autorización de polvorines y depósitos de explosivos, atribuyendo en esta materia la competencia a la Dirección General de la Guardia Civil.

● Evitar la falsificación de las placas de matrícula de los vehículos mediante el establecimiento de un nuevo sistema más eficaz y perfeccionado.

● Crear un nuevo sistema de expedición de documento nacional de identidad que impida o dificulte su falsificación, y cuya puesta en práctica está pendiente de que se publique la norma por la que se establece la nueva tasa de expedición del mismo.

● Revisar la actual legislación sobre expedición de pasaportes de entrada y salida de extranjeros, contemplando respecto de estos últimos la problemática de los permisos de trabajo y actividades de los mismos en cuanto puedan incidir sobre el orden público.

● Actualizar el Reglamento de Espectáculos Públicos, incluyendo en el mismo los de carácter deportivo, teniendo en cuenta los diversos incidentes que con ocasión de los mismos se vienen produciendo, especialmente en los partidos de fútbol.

Brigada especial antiterrorismo

- Crear una brigada especial antiterrorista.
- Atender a los distintos delitos de carácter económico y financiero en todo lo que concierne al orden público económico (falsificación de moneda, evasión de capitales, etc.).
- Mejorar las condiciones de seguridad de los servicios públicos y, en especial, en los aeropuertos.
- Estudiar la actualización del Reglamento de Uso de Armas por parte de las Fuerzas de Orden Público.
- Continuar en el plano internacional la cooperación e intercambio mediante contactos periódicos, propiciados por las entrevistas mantenidas por el ministro de la Gobernación con sus colegas de otros países.
- Mantener las actuales competencias del Ministerio del Ejército sobre el Cuerpo de la Guardia Civil.

Correos y Telecomunicación

Informó también el ministro de la Gobernación sobre los estudios que su Departamento y el de Hacienda vienen realizando sobre la posible nueva institucionalización de los servicios de Correos y Telecomunicación, las necesidades de su personal, incrementadas ahora por el proceso electoral, y la necesidad de equilibrar progresivamente con las nuevas tarifas el servicio público de Correos y Telecomunicación.

Otro informe fue sobre la delicada situación económica de los ayuntamientos, que hará aconsejable una operación excepcional de crédito con independencia de incrementar las posibilidades recaudatorias de las corporaciones locales, a fin de resolver los déficits habidos en 31 de diciembre de 1976 y las diferencias de ingresos y gastos que puedan producirse durante el presente año. También se establecerá una participación de los ayuntamientos en las tasas originadas por la actividad del juego.

Créditos electorales

Entre las disposiciones del Ministerio de Hacienda figura un real decreto-ley creando el registro de las notificaciones a que se refiere el artículo 44 del real decreto-ley sobre normas electorales. En el registro podrán inscribirse los créditos para fines electorales concedidos a los grupos políticos por las entidades financieras, a los efectos de que éstas puedan percibir directamente del Estado las subvenciones que posteriormente puedan corresponder a los partidos en aplicación de la ley electoral.

Un tercer decreto de Hacienda regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración institucional o autónoma. Las retribuciones básicas de estos funcionarios se establecerán de

acuerdo con los niveles de titulación, el grado de la carrera administrativa y el tiempo de servicios efectivos en situación de servicio activo, al tiempo que se fijan las diversas modalidades de las retribuciones complementarias.

Ayudas a los agricultores

Aprobó el Consejo un conjunto de disposiciones de los departamentos de Agricultura y de Trabajo de singular importancia para la agricultura española.

Respecto a las ayudas para paliar los efectos de las heladas de marzo y abril pasados, y con independencia de los auxilios que están siendo instrumentados y aplicándose por distintos organismos y ministerios, se tomó ayer el acuerdo de dotar con un crédito suplementario al Banco de Crédito Agrícola y autorizar a la firma de convenios con cajas de ahorro y cajas rurales a fin de conceder préstamos a los agricultores gravemente afectados por una cuantía global máxima de 10.000 millones de pesetas.

Estos créditos serán otorgados a las explotaciones gravemente afectadas que sean determinadas por los servicios técnicos del Ministerio de Agricultura en zonas específicas muy dañadas. Los créditos serán de idéntica naturaleza y cuantía que los que se otorgaron en su momento por daños de sequía y de pedrisco en el pasado año y devengarán un interés para

los agricultores del 4 por 100, con un período de amortización de cuatro años, estando exento el primer año. Los créditos tienen topes máximos en virtud del número de hectáreas con el fin de auxiliar fundamentalmente la explotación familiar.

Mejoras de la Seguridad Social Agraria

Respecto a Seguridad Social para los agricultores, se ha elevado el tope máximo del líquido imponible que califica a un agricultor como trabajador por cuenta propia de 25.000 a 50.000 pesetas, lo que supone un decisivo ensanchamiento del marco de aplicación de la Seguridad Social hasta el extremo de que la práctica totalidad de los agricultores que trabajan directa y personalmente la tierra resultan incorporados a dicho régimen.

Por otra orden se da un paso decisivo en la aproximación de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia del campo a los trabajadores por cuenta ajena, a través de la mejora en dos de los tres ámbitos en que esta diferencia estaba sustanciada en el momento actual. Estas mejoras se concretan, por una parte, en la igualación de las prestaciones familiares de pago único y periódico (asignación mensual por mujer e hijos) y en la dignificativa reducción de la aportación del agricultor en el pago de los productos

farmacéuticos, reduciéndolo al 30 por 100 de su costo, en lugar del 50 por 100 como era hasta el momento.

Con relación al olivar, el Consejo ha conocido la situación delicada económica del sector y especialmente en aquellas provincias con mayor dependencia de este sector por la reducida cosecha y las recientes heladas. En su virtud, se ha aprobado la ampliación del período de adquisición por parte del FORPPA de los aceites de oliva, cualquiera que sea su tipo, hasta el 31 de octubre, y paralelamente acordó prorrogar el incremento mensual de precios hasta el mes de octubre.

Además, con el fin de fomentar el consumo y regular la competencia entre las distintas clases de aceites vegetales, se acordó llevar a cabo una campaña de promoción de consumo de aceite de oliva con cargo al FORPPA, creando simultáneamente una Comisión Interministerial que regule y controle las ventas en el interior de aceite de soja y otras grasas de origen extranjero. Por otra parte, el Consejo ha conocido, asimismo, las recientes medidas adoptadas para agilizar la compra de aceite nacional por el FORPPA.

Tráfico turístico

En cuanto al tráfico aéreo, del que informó el ministro del Aire, en el mes de abril hubo un incremento del 2 por 100 en el movimiento de aviones; el tráfico de pasajeros aumentó el 5 por 100, y el de mercancías, el 13 por 100.

Respecto al número de turistas entrados en España en el mes de abril último—informó el ministro de Información y Turismo—aumentó un 9,1 por 100 en relación con abril de 1976. El número de personas entradas en España en el pasado mes de abril fue de 2.148.974, y las que lo hicieron en el período enero-abril, 6.266.590, con un aumento del 12,7 por 100 respecto al mismo período de 1976.

En materia del Ministerio de Vivienda se aprobó un expediente sobre el Plan Especial de Reforma Interior de terrenos afectados por el ferrocarril, en Córdoba, y modificación del plan general de ordenación urbana de dicha ciudad.

En la ampliación figura el nombramiento de doña Carmen Díez de Rivera como asesora especial del presidente del Gobierno, cesando como directora del Gabinete del presidente, puesto en que la sustituye don Alberto Aza Arias.